

RUTH Filtrar

Cindy Peñuela Ariza  
Contestación Req  
Lun 8:25  
PENDIENTE Buen día, En adjunto remito co...

JUR.UT-SERT-4...

Semana pasada

Fernando Lancheros B.  
REF: EJECUTIVO DE ALIM...  
Vie 04/12  
PENDIENTE buen día: me permito adjuntar ...

ACEPTACION C... +1

Fernando Lancheros B.  
aceptacion REF: SUCESION ...  
Vie 04/12  
TRAMITADO buen día: me permito adjunta...

ACEPTACION C...

SOPORTE TECNICO  
SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HE...  
Vie 04/12  
TRAMITADO Agradezco confirmar recibo d...

MEMORIAL SOL...

flor elida Bula Torres  
TRAMITADO Señor: JUEZ VEINTIDOS DE FA...  
MEMORIAL SOL...

MEMORIAL SOL...

Ayala Abogados  
NOTIFICACION PROCESO 2...  
Jue 03/12  
TRAMITADO 11001-31-10-022- 2019-0134...

FORMATO\_NO... +4

ASESORIAS JURÍDICAS LUCY PEI  
J 22 de Familia de Btá Proc...  
Jue 03/12  
TRAMITADO Bogotá, D.C., diciembre de 20...

ilovepdf\_merge...

Inscripcion Autoridades  
Referencia: Respuesta a la s...  
Jue 03/12  
TRAMITADO Este es un Email Certificado™ ...

0000020005000...

Aldemar Guerrero Yaruro  
MEMORIAL PROCESO 2019...  
Mié 02/12  
TRAMITADO Señores Juzgado 22 de Famili...

memorial 2019-...

Guillermo Gómez Montes  
> Proceso 1100131100222...  
Mié 02/12  
TRAMITADO Buenas tardes: Comedidamen...

CERTIFICACION... +1

BANCO CAJA SOCIAL  
Envio Cartas Embargos 202...  
Mié 02/12  
TRAMITADO Bogotá D.C. DICIEMBRE 2 de ...

R708920011306...

Martha Lucia Bohórquez Parra  
Envio Memorial  
Mié 02/12  
TRAMITADO Envio memorial reiterando dili...

PRESENTACION...

litigios gabrieldevis  
20-12-02. proceso 2018-97...  
Mié 02/12

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: LUZ ESTELA TOUS CALLE. DEMANDADO: ALEXIS BALDOVINO PEREZ RAD. 2017-0884. 2019-1319 PENDIENTE

- Marca para seguimiento.
- El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

FB Fernando Lancheros B. <ferlancheros@hotmail.com>  
Vie 04/12/2020 14:40  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

ACEPTACION CARGO EN AM...  
56 KB

2 archivos adjuntos (145 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

buen día:

me permito adjuntar al presente, aceptación al cargo designado y contestación a la demanda del asunto.

Fernando Lancheros Beltrán.

Se acusa de recibido.

Gracias.

Para su conocimiento.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder

Reenviar

Señor  
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA  
p. E. M.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ ESTELA TOUS CALLE.  
DEMANDADO: ALEXIS BALDOVINO PEREZ  
RAD. 2017-0884.

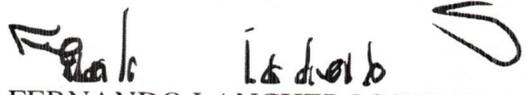
Asunto: Aceptación cargo

Respetado Doctor:

FERNANDO LANCHEROS BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.456.486 de Bogotá, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, D. C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. T.P. N° 67762 del C.S. de la J. , a través de la presente manifiesto al despacho que acepto la designación en la cual se me nombra como abogado en amparo de pobreza para representar en el proceso al Señor ALEXIS BALDOVINO PEREZ.

Asi mismo y consecuencialmente manifiesto que con la presente allego la respectiva contestación a la demanda por lo que renuncio al termino faltante para contestar la misma.

Del Señor Juez, atentamente,

  
FERNANDO LANCHEROS BELTRAN  
C.C. N° 79.456.486 de Bogotá  
T.P. N° 67762 del C.S. de la J.

53

Señor  
**JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA**  
p. E. M.

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**DEMANDANTE: LUZ ESTELA TOUS CALLE.**  
**DEMANDADO: ALEXIS BALDOVINO PEREZ**  
**RAD. 2017-0884.**

**Respetado Doctor:**

**FERNANDO LANCHEROS BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.456.486 de Bogotá, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, D. C., abogado en ejercicio, portador de la No. **T.P. N° 67762 del C.S. de la J.** actuando en calidad de abogado designado en amparo de pobreza para la representación del Señor **ALEXIS BALDOVINO PEREZ**, por medio de este escrito, contesto la demanda y presento excepciones de acuerdo a lo informado por mi prohijado, para lo cual procedo en los siguientes términos :

#### **I.-EN CUANTO A LOS HECHOS:**

**-Al hecho Primero:** Es cierto tal y como se comprueba con la documental allegada al proceso.

**-Al hecho Segundo:** Manifiesta mi representado, que es cierto y da cuenta de ello la documental referente al acta de conciliación de fecha 26 de Enero de 2.017 alcanzada ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio con radicado No. E327-17.

**- A los hechos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, séptimo y Octavo:** Manifiesta el amparado de pobre Señor **ALEXIS BALDOVINO PEREZ**, que tales hechos no son ciertos toda vez que asevera que las cuotas alimentarias y de vestuario siempre las ha entregado de manera personal a su hijo **JOSUE BALDOVINO TOUS** a través de la demandante Señora **LUZ ESTELA TOUS CALLE**.

#### **II EN CUANTO A LAS PRETENSIONES**

**- De acuerdo a lo expresado por mi prohijado me opongo a todas y cada una de ellas por considerar no estar adeudando las cuotas alimentarias que se pretenden cobrar a través de este proceso, pero indicando que si actualmente en razón de estar desempleado y tener a su cargo tres hijos mas y su compañera actual, existiere saldo alguno con respecto a su obligación, es interés del demandado llegar a un acuerdo de pago con la demandante por lo que solicito si fije audiencia para tal fin.**

#### **III EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO**

Me opongo a las pretensiones demandadas mediante las siguientes:

##### **1. COBRO DE LO NO DEBIDO.**

Esta excepción tiene prosperidad en el hecho, de que la demandante pretende cobrar cuotas alimentarias que ya le fueron canceladas a su hijo a través de ella misma de manera directa tal y como lo afirma mi representado y que la demandante deberá reconocer en su momento, quedando hincado este medio exceptivo.

#### IV PRUEBAS

##### DOCUMENTALES

-Me acojo en cuanto sean de benéficas a mi representado las solicitadas y aportadas por la parte demandante.

##### V NOTIFICACIONES:

-La parte demandante y su apoderado las recibirán en el lugar indicado en la demanda.

-El demandado Señor ALEXIS BALDOVINO PEREZ las recibirá en la dirección indicada en la demanda o mediante comunicación al teléfono 3118951515, como también a través del correo electrónico: [baldovinoperezlexis@gmail.com](mailto:baldovinoperezlexis@gmail.com)

El suscrito las recibiré en la Secretaria del Despacho o en la Transversal 1 No. 25-40 Sur de esta Ciudad.: correo electrónico [ferlancheros@hotmail.com](mailto:ferlancheros@hotmail.com)

Del Señor Juez, atentamente,

  
FERNANDO LANCHEROS BELTRAN  
C.C. N° 79.456.486 de Bogotá  
T.P. N° 67762 del C.S. de la J.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO  
No. 11001-31-10-022-2019-01319-00

Se tiene en cuenta que la parte ejecutada contestó la demanda oportunamente a través del profesional del derecho que le fuera designado en amparo de pobreza, y propuso excepciones.

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez días.

NOTIFIQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

ggca/

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 10 de fecha 3 - FEB 2021  
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
Secretario